

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 170 de 2009 de la concejala-delegada de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía número 117/2009, de fecha 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.209.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte/Tarjeta de residencia

- Ahmed, Shahnaz. — 1 de enero de 1959. — KF-915870.
 Azizi, Rachid. — 24 de febrero de 1982. — X-04359882-W.
 Barandiarán Noblecilla, Josefina. — 15 de enero de 1958. — X-07713792-Y.
 Boulghodane, Ahmed. — 20 de octubre de 1975. — X-06981022-Q.
 Butt, Faisal Jamil. — 2 de febrero de 1982. — KF-520516.
 Choquehuanca Miranda, José Domingo. — 26 de noviembre de 1962. — X-05778764-Z.
 Conde Cubas, Yrving David. — 25 de febrero de 1991. — X-07632682-V.
 El Handaoui, Mustapha. — 19 de diciembre de 1961. — X-07162883-Q.
 Hassan Bin, Nasir. — 15 de abril de 1984. — KB-617864.
 Íñiguez Salazar, María Elena. — 12 de junio de 1981. — X-05121705-L.
 Leiva Alvarado, Luis Manuel. — 5 de enero de 1984. — X-06006122-V.
 Liberati, Enrique Armando. — 19 de septiembre de 1984. — 31000967-N.
 Loaiza Osorio, Luz Stella. — 22 de septiembre de 1961. — X-06237402-D.
 Méndez Rodríguez, Margarita. — 4 de febrero de 1949. — 69.402.488.
 Muhammad, Afzal Anjum. — 17 de junio de 1964. — X-04080468-S.
 Muhammad, Zakriya Shahid. — 28 de abril de 1986. — KE-383264.
 Parada Pacheco, Niuza Carolina. — 25 de julio de 1986. — 164.858.057.
 Rodríguez López, Denival de Jesús. — 19 de octubre de 1984. — CS-440108.
 Rojas Jiménez, Alejandro. — 14 de junio de 2007. — No consta.
 Rubilar Aguilera, Bastian Mauricio. — 13 de marzo de 1994. — 186.086.945.
 Shahzad. — 1 de enero de 1980. — KE-876163.
 Topa Toroche, Cristina Elizabeth. — 16 de enero de 1989. — 1.720.889.532.
 Xia, Kaixuan. — 23 de mayo de 2007. — X-09112251-L.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria accidental, Antonia Tobajas Pérez.

(02/9.595/09)

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Moquetas Moexfe, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de almacén de moquetas en la calle Praga, número 8, nave 3, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce horas.

Casarrubuelos, a 18 de junio de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/7.736/09)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 20 de agosto de 2009, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la segunda teniente de alcalde, doña María Luisa Regidor Arévalo, durante los días 22 al 24 de agosto de 2009, ambos inclusive, y en el primer teniente de alcalde, don Ángel Andrés Ginés Cantero, durante los días 25 de agosto al 6 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 22 de agosto de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/28.234/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2009, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico número 38 para la ejecución del planeamiento del SAU-2, suscrito con fecha 26 de mayo de 2006 entre el Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama y varios propietarios de suelo clasificado por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de 1988 (vigentes en la actualidad) con la modificación puntual realizada posteriormente, como suelo apto para urbanizar número 2 (SAU-2); que se corresponde con el texto del inicialmente suscrito, al que se añadirá una disposición adicional en la que hará constar el otorgamiento del aplazamiento del pago del 40 por 100 de la cantidad de 645.299,06 euros hasta el mes de diciembre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se

podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere.

Fuente el Saz de Jarama, a 5 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/9.914/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal.

He resuelto: Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso en el período comprendido desde las nueve horas del 21 de agosto de 2009 hasta las veintidós horas del 25 de agosto de 2009.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Informativo Municipal".

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha abajo indicados, de lo que como secretaria general en funciones doy fe.

En Getafe, a 20 de agosto de 2009.—Firmado.

(03/28.252/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 61/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: obras de construcción de fuente ornamental en la intersección de las calles Pinto, Cónsul y Sierra, en el barrio de Centro-San Isidro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no se requería.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total 148.524,91 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 16 de julio de 2006; definitiva, 14 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Unión Vialco, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 147.039,66 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.

Getafe, a 14 de agosto de 2009.—La técnica jefa de Sección (instrucción de Alcaldía 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(02/9.900/09)

HORCAJO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 6 de julio la creación de una licencia de autotaxi y los pliegos de cláusulas administrativas, de conformidad con lo establecido en el decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano de Automóviles de Turismo, se procede a la apertura de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos interesados puedan presentar la documentación que se indica en los citados pliegos.

Horcajo de la Sierra, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(01/3.332/09)

LA CABRERA

URBANISMO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el punto 1.5 y siguientes de las Normas Subsidiarias municipales, este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1996, vigentes actualmente, consistente en variar la clasificación del terreno de titularidad municipal sito en la calle Pico de la Miel, número 2, del municipio con referencia catastral número 8946015VL4284N0001ST, con una superficie de 9.063 metros cuadrados, que actualmente está clasificado como Suelo Apto para Urbanizar (SAU-1), clasificándolo como suelo urbano de Actuación Directa, con calificación de suelo dotacional, para Sistema General de Equipamientos Deportivos, adicionados al actual DP-1, siéndole de aplicación lo dispuesto en las Normas Particulares de Zona de Equipamiento.

Según señala el artículo 70.4 de la referida Ley 9/2001, quedará suspendida, hasta la aprobación definitiva, la realización de actos de uso del suelo de construcción y edificación y de ejecución de actividades en la zona mencionada.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: un mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General municipal.
- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/28.179/09)

LA CABRERA

URBANISMO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el punto 1.5 y siguientes de las Normas Subsidiarias municipales, este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1996, vigentes actualmente, consistente en variar la clasificación de la parcela de titularidad municipal sita en la calle Chorro, número 37 (referencia catastral número 8639010VL4283N0001JA), del término municipal de La Cabrera, con una superficie de 1.432,60 metros cuadrados, clasificada como suelo urbano, de actuación directa, modificando su actual uso residencial, de conformidad con lo establecido en las Normas Particulares de Zona 10, para dicha zona de ordenanza, por uso para equipamiento colectivo, incluido como Sistema Local, siéndole de aplicación lo establecido en las Normas Particulares de Zona de Equipamiento.